**ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA**

Esta cooperativa se crea dentro del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad. Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: democracia, igualdad y solidaridad.
Los socios de la cooperativa son los estudiantes.
Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de la capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

**Capital social**El capital social de la cooperativa esta constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios. Cada miembro debe aportar 7€.

**Devolución del capital social**La devolución de la aportación se realizara al final de curso una vez satisfechas odas las deudas contraídas por la cooperativa.

**Derechos de los socios**- Participar en el objeto social de la cooperativa- Ser elector y elegible para los cargos sociales- Participar con voz y voto en los acuerdos de la Asamblea- Obtener información sobre cualquier aspecto de la cooperativa.- Participar en el trabajo desarrollado en la cooperativa.

**Obligaciones de los socios**
- Asistir a las reuniones
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática
- Participar en el objeto social de la cooperativa
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.

**Organización y responsabilidades**
La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea general:
- Presidente: María P.
- Secretario: Valentín H.
- Tesorero: Cristina M.
- Departamento de medios: Ana B., María P., Marta H., Mario P.
- Departamento creativo: Valentín H., Carolina P., Alejandro G., Ángel M.
- Departamento de marketing: Cristina T., Cristina M., Isabel M., Iván O.
- Departamento de cuentas: Edward A., Javier B., Jorge R., David V.
El presidente y los directores, son las personas autorizadas para firmar los documentos en nombre de la cooperativa. ­

**Articulo 1: Nombre y razón social**

La cooperativa Funcionara bajo el nombre de Velaboom S.L

**Articulo 2. Objetivo social**.

**Articulo 3. Duración**

La cooperativa se constituye desde el martes 14 de septiembre del 2010 hasta el 16 de junio de 2011.

**Capitulo 1: Domicilio social**

Colegio La Salle Guadalupe

 Avenida: Juan Carlos I

Teléfono: 927 41 21 40

**Capitulo 3: Régimen económico**

**Articulo 5. Capital social**

El capital de inversión se fija en 112 euros. Se divide en 16 participantes de 7 euros cada una. Cada participación otorga a cada titular los mismos derechos y obligaciones.

**Articulo 6. Distribución de beneficios.**

La distribución de dividendos a los socios se realizara proporcionalmente a cada socio.

**Articulo 7. Régimen y organización de la cooperativa.**

**Articulo 8. Las cuentas**

Los informes de las cuentas se presentan a los socios cooperativistas cada evaluación

**Articulo 9. Disolución.**

La cooperativa se disuelve en la fecha establecida para la finalización de la actividad.

**Articulo 10. Otras disposiciones**

Los miembros de la cooperativa que no realicen las actividades serán penalizados: no participaran en los beneficios y obtendrán un a calificación negativa en las notas.

Los cooperativistas se comprometen al cumplimiento de estos estatutos.